

# SUPLEMENTO SEMANAL

DE LA

## REVISTA MILITAR ESPAÑOLA.

Año IV.

Madrid 21 de Abril de 1883.

N.º 16.

### DISPOSICIONES DE INTERÉS GENERAL.

La Gaceta del 17, publica las tres importantes leyes sobre retiros y pensiones militares que reproducimos á continuación:

Dice el texto de la primera:

«Artículo único. Las pensiones concedidas por las leyes de 1.º de Febrero y 25 de Octubre de 1839, se entenderán trasmitidas á las hijas supervivientes de las personas en éllas citadas, en la misma forma, con iguales derechos é idénticas condiciones con que por la ley de 16 de Mayo de 1853 se hizo dicha trasmisión á doña Patrocinio, doña Angela, doña Julia y doña Francisca de Asís, huérfanas del teniente general D. Rafael Ceballos Escalera.»

La segunda.

«Artículo 1.º En la clasificación de los derechos á pensiones del Tesoro que mandó respetar el art. 10 de la ley de presupuestos de 28 de Febrero de 1873, se observarán las reglas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, y 8.ª de la Real orden de 7 de Agosto de 1875, las establecidas en la de 23 de Noviembre de 1876, y las disposiciones de la de 14 de Octubre de 1875 y 4 de Febrero de 1879, dictadas por el ministerio de Hacienda.

Art. 2.º Se hace extensiva la interpretación que ha dado el art. 50 del proyecto de ley de 20 de Mayo de 1862 el ministerio de Hacienda en la real orden de 4 de Junio de 1876 á la viudas y huérfanos de los oficiales del ejército y armada y de los empleados jurídico y político-militares y de sanidad militar y de la armada que hubiesen contraído matrimonio ántes de cumplir la edad de 60 años, cuando no obtenían respectivamente el empleo de capitán ó de teniente de navío, ó el sueldo de 2.000 pesetas, si con anterioridad á la publica-

ción del decreto ley de 22 de Octubre de 1863 ascendieron los primeros á dichos empleos ú otros superiores y disfrutaron los segundos el sueldo de 2 000 pesetas ú otro mayor en la plaza efectiva de Real nombramiento.»

La tercera:

«Artículo 1.º Los jefes y oficiales de los cuerpos de sanidad, jurídico y administración militar y demás corporaciones á que se refiere el art. 6.º de la ley de retiros de 1865, cuando por edad pasen forzosamente á la situación de retirados, gozarán del beneficio establecido en su art. 3.º

Art. 2.º Esta ventaja será también aplicable á cuantos individuos de los cuerpos aludidos hayan sido retirados forzosamente por edad desde que en éllos se hizo reglamentario el retiro obligatorio por tal causa.»

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una Real orden circular, disponiendo, de acuerdo con lo propuesto por la junta superior consultiva, que por los directores generales de las armas y capitanes generales de los distritos, no se eleven al ministerio para la aplicación de la Real orden circular de 13 de Abril del año próximo pasado, otras obras científicas ó militares que aquéllas que sean de verdadera utilidad y aplicación para el ejército, cuyo igual criterio de justicia deberá mantener dicha junta consultiva en sus informes en el sentido de no aconsejar ó proponer para recompensa, más que los trabajos que reúnan dichas condiciones y en los que se revele una marcada aplicación y laboriosidad de los autores.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado, de conformidad con lo acordado por el Consejo Supremo de

Guerra y Marina en 29 de Marzo último, una importante Real orden que determina los casos en que debe concederse abono de tiempo á todos los individuos que sirvieron en el ejército de la isla de Cuba durante la última campaña.

Las principales cláusulas de esta disposición son las siguientes:

Tienen derecho á tiempo doble los individuos del ejército, milicias, voluntarios y bomberos, en cuanto les sea aplicable, siempre que hayan permanecido á lo menos dos meses en las columnas activas de operaciones y asistido, además, á dos ó más acciones de guerra.

Se acreditará asimismo para iguales afectos, el abono de la mitad del tiempo servido en campaña á los individuos que durante ésta pertenecieron á las guarniciones del territorio, teatro permanente de la guerra, habiendo permanecido en aquéllos el mismo período de dos meses y además haber asistido á dos acciones de guerra ó haberse hallado bloqueados y atacados en las expresadas guarniciones.

A los que alternativamente estuvieron en guarnición y operaciones se les acreditará el tiempo por mitad en el primer caso y por entero en el segundo.

A los que no puedan acreditar las circunstancias anteriormente mencionadas, les será abonada la cuarta parte del tiempo que pertenecieron á aquél ejército.

La campaña de Cuba en su primer período se considerará empezada, para el efecto de estos abonos, en 11 de Octubre de 1868 para las comandancias generales de Cuba, Holguín y Puerto-Príncipe; y el 20 de Febrero de 1869, para las de las Villas y jurisdicción de Colón, terminando para todas el 9 de Junio de 1878.

En el segundo período se considerará empezada en 26 de Agosto de 1879, para Cuba y Holguín, y en 9 de Noviembre del mismo año para las Villas, terminando en 1.º de Noviembre de 1880 para los primeros y en 11 de Diciembre del mismo para los segundos.

Los plazos á cuya guarnición corresponde como abono la mitad del tiempo, reuniendo los individuos las circunstancias antes expresadas, son Santiago de Cuba, Guantánamo, Ba-

raoa, Holguín, Gibara, Manzanillo, Puerto Príncipe, Nuevitas, Santa Cruz del Sur, Santa Clara, Cienfuegos, Sagua la Grande, Trinidad, Remedios, Santi-Spiritu y Colón.

## SUCESOS.

### Austria.

El plan de reorganización militar aprobado por el Parlamento austriaco, ha entrado en vigor en 1.º de Enero último.

Para constituir cuerpos que puedan, á la primera señal, ser movilizados y enviados á cualquier punto del territorio, sin convocar los reservistas, sin alterar el orden de batalla y sin aumentar los gastos presupuestos, se ha refundido la organización de toda la infantería. En vez de 80 regimientos de cinco batallones, y de 50 batallones de cazadores que componían este arma en Austria, lo que daba un total de 450 batallones, habrá en adelante 102 regimientos de cuatro batallones, ó sean 408 batallones, además de 48 de cazadores. Se designará un batallón de cada regimiento como batallón móvil, y los restantes permanecerán en sus cantones respectivos, enviando el móvil á los puntos en que se juzgue necesaria una concentración parcial.

Estos batallones sacarán sus refuerzos de los otros tres batallones del regimiento, pero éste permanecerá intacto con todos sus cuadros y disponible siempre para la movilización general.

En principio, permanecerán estacionarios en el territorio del distrito de recluta, tres batallones de cada cuatro de los nuevos regimientos; no obstante, se podrán destacar regimientos enteros de tres batallones para formar las guarniciones de las ciudades importantes, como Viena, Pesth, Praga y Lemberg, ó para estacionarse en las provincias ocupadas. Ya hemos dicho que el cuarto batallón móvil se completará ántes de su partida con soldados sacados de los otros tres batallones. Para cubrir estas bajas se recurrirá á la *Ersatzreserve* ó reserva de reemplazo, que suministra anualmente 28.000 hombres.

Esta reorganización ha sido precedida de una modificación de la ley funda-

mental de alistamiento del ejército, que no altera, sin embargo, su esencia general, cuyas principales líneas son las siguientes:

El servicio militar es general y obligatorio. Todos los ciudadanos nacidos en el mismo año natural, forman una clase de edad, y cada año son llamadas las tres últimas clases de edad á concurrir á lo que se llama la clasificación, ó sea la formación de los contingentes para el ejército y la marina activos, para la reserva de reemplazo y para la landwehr. Esta clasificación se hace en cada distrito por el orden de clases, comenzando por la más joven, y en cada clase por sorteo.

Se saca primero el contingente del ejército activo y después el de la reserva de reemplazo; si la clase más joven es insuficiente, se pasa á los mozos de la segunda y de la tercera que no hayan sido incorporados en el ejército permanente ó en la landwehr en las clasificaciones anteriores.

La duración del servicio es de tres años para el ejército activo, de siete años en la reserva y de dos en la landwehr.

Pero la duración de tres años ha parecido corta para la instrucción en los cuerpos especiales, y se ha procurado retener por más tiempo en el servicio á los que están en estos cuerpos con ciertas ventajas; así, por ejemplo, á los soldados de caballería y los músicos que continúen en las filas voluntariamente después del período obligatorio, se les cuenta cada año más como dos de servicio, con arreglo á la nueva ley.

La duración del servicio para los alistados en el ejército de mar es de cuatro años en la marina activa y de cinco en la reserva.

Los mozos clasificados en la *Ersatzreserve* ó reserva de reemplazo, sirven diez años en esta reserva y dos años en la landwehr. Los mozos incorporados directamente en la landwehr pasan en ella doce años. En resumen, cada ciudadano está sujeto á doce años de servicio militar. Estos doce años se reparten, según los resultados del sorteo, entre el ejército activo, la reserva y la landwehr, ó se pasan enteramente en esta última categoría.

Para facilitar el cumplimiento del servicio militar á los jóvenes que se

dedican á las profesiones liberales, al comercio y á la industria, ha instituido la ley el voluntariado de un año en condiciones análogas á las de Francia y Alemania. Se conceden, además, dispensas á ciertas categorías de ciudadanos, cuya presencia en sus familias parece indispensable, como ocurre en España con los hijos de viudas ó de padres sexagenarios á quienes mantienen.

Los hombres del contingente activo son incorporados directamente en el ejército; al concluir los tres años pasan á la reserva, y durante los siete años que pasan en esta categoría, están sometidos á tres asambleas de ejercicios, que duran todo lo más cuatro semanas cada una. La reserva puede ser llamada á las armas por un decreto del soberano.

La *Ersatzreserve* ó reserva de reemplazo se destina á cubrir, en tiempo de guerra, las bajas del ejército y la marina, sin que sea necesario recurrir al llamamiento anticipado de una clase. En tiempo de paz, permanecían en otro tiempo los hombres de esta categoría en la vida civil, y no recibían ninguna instrucción militar, pero la reciente modificación les obliga á ocho semanas de ejercicios. Pueden ser llamados en tiempo de guerra por el emperador, por orden de clases, comenzando por la más joven.

La landwehr está destinada á apoyar, en tiempo de guerra, al ejército permanente. Hay en Austria-Hungría tres clases de landwehr; la húngara, la cisleithana y la del Tirol y del Vorarlberg. A diferencia del ejército permanente, que constituye una fuerza única, colocada á las órdenes del ministro común de la Guerra, y para cuyo mando no se usa más lengua que el alemán, constituyen las landwehrs otros tantos ejércitos particulares y nacionales.

En cada una de las dos grandes divisiones de la monarquía, está administrada la landwehr por un ministro parlamentario, llamado *De la defensa nacional*. El idioma para el mando es en Hungría el magyar. La landwehr de cada país no puede ser empleada fuera de su territorio más que en casos excepcionales y en virtud de leyes especiales.

En caso de una invasión del terri-

torio, aun puede añadirse á estas fuerzas un último elemento, la *landsturm*, que no se organiza más que en tiempo de guerra, por medio de alistamientos voluntarios. En el Tirol y el Voralberg, cuya población está habituada desde la infancia al manejo de las armas, y que es célebre por su destreza en el tiro y su patriotismo, se organiza la *landsturm* en tiempo de paz, y comprende á todos los ciudadanos de 18 á 45 años que no sirvan en el ejército permanente, ni en la *landwehr* ni en la administración pública, y que no sean indispensables para el sostén de su familia.

### Turquia.

Damos á continuación un extracto del proyecto de reorganización militar de Turquía, redactado por la comisión de oficiales alemanes que fueron á Constantinopla hace algún tiempo, y cuyo proyecto, sometido á una comisión de generales presidida por Ghari-Monktar bajá, ha sido ya sancionado por el sultán.

Dicho proyecto abraza los siguientes extremos.

1.º El reclutamiento. El servicio será obligatorio para todos los musulmanes; los cristianos podrán redimirse mediante el pago de una cantidad determinada, desapareciendo el sistema que hasta ahora existía.

2.º La ley sobre ascensos en el ejército.

3.º La relativa á la administración militar que no está definitivamente determinada.

4.º La modificación en la manera de ser de los cuerpos del ejército de los *nizams* y de los *redifs*.

El imperio otomano comprende actualmente siete territorios de cuerpos de ejércitos, Tripoli y Creta.

Cada uno de los seis primeros dan en caso de guerra:

a Un cuerpo de *nizams* (ejército activo).

b Uno de *redifs* del primer rango.

c Otro de *redifs* del segundo.

El sétimo cuerpo (Arabia) no tiene más que uno de *nizams*; Tripoli una división, y Creta solamente una brigada.

Según el nuevo proyecto, estos seis territorios serán divididos en doce, cada uno de los cuales dará un sólo cuerpo

de ejército compuesto en tiempo de guerra de una división de *nizams* (existen ya en tiempo de paz), otro de *redifs* del primer rango, y otra de *redifs* del segundo, que formarán la reserva del cuerpo de ejército.

De esa manera no habría en tiempo de guerra más que doce cuerpos de ejército, en vez de los diez y ocho, entre los cuales se repartiría la caballería y la artillería que existe hoy.

Con arreglo al nuevo proyecto no se alterará, en cuanto al número, el contingente turco. Se trata solamente de llegar á una organización más fija y más en consonancia con los últimos adelantos.

La ejecución de este proyecto, no será tal vez inmediata á pesar de su manifiesta conveniencia y la oposición que ha de encontrar; y lo lejos que se hallan algunas provincias, y la corrupción de la administración militar turca, serán obstáculos grandísimos con que ha de tropezar.

Todos los oficiales del ejército alemán que pasaron á Turquía, entre los cuales había algunos capitanes y subalternos, han sido ascendidos á *lieos* y *feriks*, mariscales de campo y brigadieres respectivamente.

### Tonkin.

De París aseguran que el capitán de fragata Kergaradeó, nombrado enviado extraordinario de Francia en la corte de Hué, tiene el encargo de exigir al emperador Tuduc el cumplimiento inmediato de los tratados de 1874.

El cañonero francés *Lysos* saldrá de Tolón el miércoles próximo para ir al Tonkin.

Se hablaba en Francia de rencillas y rivalidades suscitadas entre las autoridades francesas de Cochinchina, apodósito de la conducta que debía seguir el comandante en jefe del pequeño cuerpo expedicionario francés que opera en Tonkin. Predominaba la opinión de que Francia debe imitar los ejemplos de Inglaterra y anexionarse, sin contemplaciones, aquellos territorios, y como las últimas instrucciones recibidas del Gabinete de París parecen no hallarse en las mismas corrientes, han sido mal recibidas. El envío de refuerzo

á Cochinchina parecía favorecer á los partidarios de la anexión.

Júzquese del efecto que habrán producido allí las siguientes instrucciones al jefe de la expedición; «Las tropas enviadas al Tonkin no están destinadas á conquistar esa parte del imperio de Annam. Queremos solamente la observancia estricta de los tratados de 1874. Asegurad, pues, por los medios que creais convenientes, la navegación del río Colorado hasta más allá de Hanoi, y si fuera necesario, para asegurar vuestra tranquilidad, la ocupación de algunos puntos importantes del Delta, apoderaos de ellos.»

Con estas instrucciones, y la llegada del trasporte *Corre* con los primeros refuerzos y un material de guerra considerable, el comandante Riviere ha empezado ya las operaciones militares, ocupando desde luégo algunos puntos estratégicos en las orillas del río Colorado.

El telégrafo anuncia, que las tropas francesas se han apoderado ya de la fortaleza de Nan-Dihn. Esta operación ha sido motivada por la actitud de los partidarios de los mandarines annamitas, que trataron de interrumpir la navegación por el Bodét, afluente principal del río Colorado, con objeto sin duda de cortar las comunicaciones entre Hanoi y el mar.

Por más que la capital de Tonkin es accesible por otros caminos, de los cuales es el más usado el canal de Songchi, en la embocadura del cual se halla el puerto de Hoizong, donde los franceses tienen una guarnición, no por eso era ménos necesario desembarazar el Bodet de las partidas armadas que trataban de apoderarse de la parte meridional del Tonkin, y asegurando la retirada por Annam podían en un momento determinado causar grandes perjuicios á los franceses.

La provincia, de que es capital Nan-Dihn, es una de las más importantes del Tonkin, y una de las más hostiles á los europeos.

Los periódicos ingleses se ocupan estos días extensamente de esta cuestión, y, en general, opinan que si Francia establece un imperio en las fronteras de China, los intereses británicos, lejos de perjudicarse, saldrían gananciosos. El *Standard* cree, sin embargo, que la realización de semejante pro-

yecto constituiría un peligro inmenso para la vida y hacienda de todos los extranjeros residentes en China, y que Francia, que se ha aprovechado de la acción común de las naciones europeas, obraría mal poniendo en peligro los resultados de esa misma acción, que ha dado tranquilidad á los extranjeros de veinte años acá.

### Sudán.

La situación en el Sudán continúa siendo por todo extremo difícil: todas las provincias de Kordofan, Darfur, Fachodar y casi todo el territorio que se extiende hasta el Ecuador, se hallan en plena insurrección y en poder del falso profeta.

Las tropas enviadas por el gobierno egipcio son insuficientes é incapaces para derrotar á los rebeldes, á pesar de la cooperación que le prestan los oficiales ingleses que con ellas van.

El falso profeta ha fijado su residencia en Obeid, capital del Kordofan, que se le ha entregado sin condiciones, con 24 cañones, 2.000 fusiles Remington y 2.500 hombres. Desde allí nombra califas á los jefes de tribus para atraerse de ese modo á los habitantes de las demás provincias sometidas aún al jedive.

Parece que éste trata de nombrar general en jefe de las tropas egipcias que operan en el Sudán á su hermano Hassan.

### Nueva Guinea.

Inglaterra no se descuida en sus aficiones coloniales.

Un telegrama de Lóndres, fecha 16 del actual, dá la noticia de que á consecuencia de los rumores que de algún tiempo acá venían circulando de que Alemania tenía la intención de establecer colonias en Nueva Guinea, el gobierno inglés, antes de que los alemanes realizasen su proyecto, ha hecho tomar posesión de aquella isla en nombre de la Gran Bretaña.

En efecto, el señor Ashley anunció ese día en la Cámara de los Comunes que el gobernador de Queensland había telegrafiado la toma de posesión de la

Nueva Guinea, en nombre de la reina de Inglaterra, esperando la decisión del gobierno inglés, para impedir que otra potencia se apodere de élla.

Esto ha producido en Berlín muy mal efecto, y hasta se cree lleguen á cambiarse algunas notas entre los gobiernos de Alemania y la Gran Bretaña.

También Francia ha recibido tal noticia con disgusto, pues parece pensaba establecerse en Nueva Guinea.

La prensa francesa, recordando las dudas y vacilaciones de su gobierno, dice, que Inglaterra se ha apoderado de dicha isla, más por el deseo de impedir que otros países se establezcan en élla, que por necesidad de extender sus conquistas coloniales.

Fuera de la Australia, que ya es considerada como continente, Nueva Guinea es la isla mayor del mundo, y su extensión es poco más ó ménos la de Borneo. Por lo demás, la parte de la isla ocupada por los ingleses es la oriental, pues la occidental hace ya mucho tiempo que reconoce la soberanía de Holanda.

### Haiti.

Los despachos referentes á la insurrección de Haiti dán las siguientes noticias del estado de ese país.

Un barco procedente de dicha isla llevó á Nueva-York la noticia de que la ciudad de Miraguane habia caído en poder de los insurrectos el 27 de Marzo, los cuales la habían puesto en estado de defensa. A los insurrectos habíanse unido casi todos los hombres capaces de empuñar las armas, sin que las tropas del gobierno pensarán en atacar la ciudad hasta el día 29.

Un telegrama de Nueva-York, dice, que los rebeldes son mulatos hostiles al gobierno negro presidido por Salomón, y que, según las últimas noticias de Haiti, el 31 de Marzo último libróse una batalla entre los insurrectos y las tropas del gobierno, resultando completamente derrotadas estas últimas, con pérdida de 85 muertos y 350 heridos.

A consecuencia de tales sucesos, el ministro de Haiti en Walhiston ha anunciado que por orden de su gobierno se han cerrado los puertos de aquella república, y que se han dado ins-

trucciones al vice-cónsul haitiano en Nueva-York, para que no dé permisos de partida para dichos puertos.

### PRENSA NACIONAL.

Dice **El Eco de Cartagena**:

«Según tenemos entendido, se vá á artillar el castiilo de San Julian con grandes piezas modernas.

La subida de los cañones, nos han asegurado se hará por el camino que pasa por encima del muelle de Curra, empleándose crecido número de presidiarios en la faena.»

### PRENSA EXTRANJERA.

En un artículo publicado recientemente por el **Militar Wochenblatt**, se hacen atinadas consideraciones acerca de los servicios de exploración y seguridad encomendados á la caballería, los cuales exigen grandísimo cuidado para economizar trabajo y fatiga al caballo.

No es únicamente la marcha la que fatiga al caballo; le cansa más el permanecer á pié firme bajo el peso del ginete. En este caso están los centinelas montados; y sobre la conveniencia de que sean tres los individuos que constituyan los puestos de vigilancia, en vez de dos como hasta aquí está prevenido en los reglamentos tácticos, se extiende el articulista del modo siguiente:

Los centinelas dobles presentan los inconvenientes que vamos á exponer:

1.º Fatiga del caballo que tiene continuamente sobre el lomo el peso muerto del ginete, produciéndole á menudo mataduras y rozaduras.

2.º Necesidad de relevarse cada dos horas.

3.º Escasez de fuerza desde el punto de vista defensivo por no poder hacer fuego los hombres desde el caballo.

4.º Frecuentes alarmas causadas por cualquiera patrulla enemiga por pequeña que sea.

5.º Entumecimiento de los ginetes á causa de permanecer tanto tiempo montados, disminuyéndose por consiguiente sus facultades de observación.

Todos estos inconvenientes se remediarían, y en éllo todos los oficiales de caballería estarían conformes, colo-

cando los centinelas de á tres: este pequeño aumento no exige se refuerzen las avanzadas.

El modo de llenar el servicio de observación será en este caso el siguiente: un hombre á caballo, de vigilante; cerca de él, otro hombre pié á tierra, con la carabina dispuesta á hacer fuego contra las patrullas enemigas que se aproximen: el tercer soldado descansa un poco más atrás sosteniendo los tres caballos.

Los tres hombres se relevan entre sí de hora en hora: el centinela montado se mueve de un lado para otro, vigilando.

Distribuido así el servicio, se fatigan muchos menos los hombres y los caballos, se disminuyen las rozaduras de éstos, el jinete puede sacar partido de su excelente armamento, y, finalmente, se evita el continuo movimiento periódico del relevo de centinelas, pues únicamente se harán retirar para beber y comer los caballos.

Con el nombre de *puestos á la cosa-ca*, se ha empleado este sistema en los viajes de estado mayor y en las maniobras de caballería en Alemania, notándose las ventajas que ofrece en la práctica.

---

## NOTICIAS.

---

Por el ministerio de la Guerra se ha remitido al Consejo de Estado, para que emita informe, una consulta del director general de sanidad militar, proponiendo la modificación del art. 82 del reglamento orgánico del cuerpo sobre pases á Ultramar.

En el campamento de la escuela central de tiro, y á presencia de los jefes y oficiales de élla, se ha hecho en noches pasadas un ensayo de la luz eléctrica, como medio explorador de las tropas sitiadas ó de los ejércitos sitiadores, con objeto de hacer fuego de noche. Los resultados han sido completamente satisfactorios, pues á 2.000 metros se distinguen perfectamente los trabajos de trinchera, y áun á 3.000. La máquina de vapor empleada tiene una fuerza de seis caballos y 950 á 1.200 revoluciones por minuto, y es susceptible

de extender la luz á más distancia aumentando su fuerza.

La junta superior consultiva de guerra, así como la de defensa nacional han declarado plaza de guerra la de Tortosa, disponiéndose que por la Dirección de Ingenieros, se forme el ante proyecto de las defensas que deban llevarse á cabo.

Los periódicos se han hecho eco de una noticia de Lérida, según la cual se espera en dicha capital una comisión de ingenieros militares y oficiales de estado mayor, para estudiar el terreno en que podría emplazarse un campamento atrincherado y proceder á las reformas necesarias de las fortificaciones.

Según *El País*, parece que se trata de convertir aquella ciudad en una plaza fuerte de primer orden, como centro avanzado de la frontera.

De Filipinas dicen, que en las islas de Marbaté, Ticao y Burias, deshabitadas, se han refugiado los malhechores fugitivos de las Visayas, los cuales hacen escursiones de piratería que ocasionan grandes daños.

Parece que estos criminales han saqueado algunas viviendas y herido á varias personas en Burias.

Tan pronto como las autoridades de Manila han tenido noticia de estos hechos, se ha dispuesto la salida del crucero de guerra *Gravina* con una columna volante compuesta de dos compañías de infantería y fuerza de la guardia civil, que concluirá sin duda con el bandolerismo.

El general Thibaudin, ministro de la guerra en Francia ha hecho una reforma en el cuerpo de inválidos, cuyo objeto es disminuir á la mitad el número de individuos de que constará en adelante aquél, y suprimir una tercera parte de los gastos aprobados en el presupuesto para esta obligación.

Al frente del cuerpo se pondrá un general de brigada, en vez de un general de división que siempre ha habido.

Vuelve á suscitarse en Rusia una viva discusión sobre la conveniencia de asimilar á los cosacos á las fuerzas regulares haciendo nuevas levas entre los pueblos recientemente conquistados en el Cáucaso y en el Asia central. Sabido es desde que los cosacos cayeron bajo el dominio de los czares moscovitas, recibieron el encargo de defender las fronteras del imperio; pero durante el último siglo el imperio se ha extendido de tal modo y con tal rapidez, que la mayor parte de los cosacos se hallan ahora á cientos de leguas de la primitiva frontera.

Los cosacos del Don, por ejemplo se encuentran á cerca de trescientas leguas de la antigua frontera del Cáucaso; y los de Uralsk y Oremburgo se hallan casi un doble distante de los nuevos confines, que ahora pasan por Samareanda y Marghilan.

A causa de este cambio de fronteras los cosacos han perdido mucho de su antiguo carácter guerrero tomando los hábitos pacíficos de los habitantes de las poblaciones rusas.

Esto ha surgido á las autoridades rusas la idea de confiar la defensa de las fronteras á los kirgís, turcomanos y á los habitantes del Cáucaso. Entre los proyectos presentados con tal objeto parece que se dá la preferencia al del general Frotzki; según el cual se formaría un ejército compuesto de los elementos antedichos, mezclados con los cosacos de las colonias militares, estableciéndolo lejos de la frontera actual.

Hé aquí algunas noticias referentes á la marina de guerra de los Estados- Unidos.

Tiene este país en activo servicio catorce vapores de madera, trece monitores y una docena entre barcos de vapor y de vela que no pueden formar en línea de combate.

Un solo buque, *Jermessee*, la fragata de madera que arbolaba el pabellón de almirante de la escuadra del Atlántico, es de primera clase; todos los demás, son cuando más de cuarta, es decir, que no miden arriba de 2.200 toneladas.

Pero si el material de la escuadra se ha reducido, no sucede lo mismo con el personal, que cuenta nada ménos que un almirante, un vicealmirante, 10 con-

tralmirantes, 24 comodores, 49 capitanes, 90 comandantes, 80 tenientes de navío y 277 alféreces. En administración de marina hay 13 pagadores en jefe, 13 inspectores, 43 pagadores y 30 sub-pagadores.

La marina norte-americana se ha enriquecido, sin embargo, con un nuevo monitor que está en construcción, de 2.874 toneladas: este buque que se llama el *Terror*, mide 250 piés de largo, 56 de ancho y está provisto de torres blindadas, armadas de cañones de acero, pero ha costado 8.000.000 dollars y es como todos los monitores, más un buque guardacosta, que de combate.

En la actualidad se están construyendo algunos cruceros con arreglo al modelo recientemente aprobado por el almirantazgo. El tonelaje de estos cruceros variará entre 2.750 y 4.300 toneladas, tendrán 270 piés de eslora y 42 de manga, é irán armados de nuevos cañones de gran calibre.

---

## OBRAS RECIBIDAS.

---

ECOS DE LA PRENSA. — *Recopilación de varios artículos publicados por diferentes periódicos referentes al cuerpo de infantería de marina.*—Un tomo en 4.º de 329 páginas.—Madrid, 1883.

*General Lewal.*—INTRODUCCIÓN Á LA TÁCTICA POSITIVA.—Traducción del coronel, teniente coronel, D Arturo Cotarelo.—Un tomo en 8.º de 100 páginas.—Madrid, 1883.

---

## BIBLIOTECA DE LA REVISTA MILITAR ESPAÑOLA.

### OBRAS PUBLICADAS.

MATERIAL DE GUERRA (en suspensio), por el Coronel de Artillería D. Eugenio Franco Romero.

COMPENDIO DE UN CURSO DE TÁCTICA GENERAL, por B. Renard, traducido y anotado por el Teniente de Infantería D. Pedro A. Berenguer.

MANUAL ELEMENTAL DE FORTIFICACIÓN DEL CAMPO DE BATALLA, por el Comandante Capitán de Ingenieros D. José Suarez de la Vega.

### EN PUBLICACIÓN.

LA CAMPAÑA DEL MOSKOWA, por el Teniente de Infantería D. Modesto Navarro.

---

IMP. Y LIT. DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA.—1883.